

NIT.900.500.018-2

VSCSM-PARCUCUTA-

EDICTO PARCU No. 026

PUNTO DE ATENCION REGIONAL CUCUTA

DANDO CUMPLIMIENTO A LO CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 269 DE LA LEY 685 DE 2001 Y AL CAPÍTULO III ARTÍCULO 18 NUMERAL 3 DE LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013

HACE SABER:

Que, en el expediente N° 537 se profirió la Resolución N° 000400 del 25 de abril del 2018, "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE CESION DE AREA Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESION No. 537" por parte de la VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACION Y TITULACION MINERA de la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, en la cual en su artículo TERCERO ordena la notificación personalmente a los señores MARITH MILDRETH DUARTE QUINTERO R/L SIGMA LTDA Y OLGA PATRICIA PEREZ Y MIRIAM ACEVEDO DE GELVEZ, para lo cual se remitió oficio mediante radicado N° 20189070312691 20189070312681 de fecha 8 de MAYO del 2018.

Una vez verificado el expediente, se observa que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal a los señores OLGA PATRICIA PEREZ Y MIRIAM ACEVEDO DE GELVEZ, quienes no se hicieron presentes para la notificación personal previa citación a la dirección aportada, y por consiguiente se debe proceder mediante edicto.

Que, la mencionada Resolución N° 000400 del 25 de abril del 2018, en su parte resolutive dice:

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

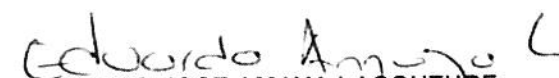
ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR EL DESISTIMIENTO presentado el día 02 de noviembre de 2017 a través de radicado No. 20179070272392 por **MARITH MILDRETH DUARTE QUINTERO** en su condición de representante legal de **SIGMA LTDA**, identificada con NIT. 8001734100, titular del Contrato de Concesión No. 537, respecto a la solicitud de cesión de área allegada el día 22 de mayo de 2012 según radicado No. 14049, a favor de las señoras **OLGA PATRICIA PEREZ CACERES** y **MIRIAM ACEVEDO DE GELVEZ**, conforme con lo expuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Una vez ejecutoriada y en firme el presente acto administrativo, remitir el expediente del Contrato de Concesión No. 537, al Grupo de Evaluación de Modificación a Títulos Mineros de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación, para que se continúe con lo resuelto mediante la Resolución No. 002218 del 10 de octubre de 2017.

ARTÍCULO TERCERO.- Notifíquese personalmente el contenido de esta providencia a la señora **MARITH MILDRETH DUARTE QUINTERO** en su condición de representante legal de **SIGMA LTDA** identificada con Nit. No. 800173410-0, titular del contrato de concesión No. 537 y a las señoras **OLGA PATRICIA PEREZ CACERES** y **MIRIAM ACEVEDO DE GELVEZ**, en calidad de terceros interesados, de no ser posible la notificación personal, notifíquese mediante edicto de conformidad con el artículo 269 del Código de Minas.

ARTÍCULO CUARTO.- Contra la presente Resolución procede recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


EDUARDO JOSE AMAYA LACOUTURE
Vicepresidencia de Contratación y Titulación

NIT.900.500.018-2

VSCSM-PARCÚCUTA-026

Se advierte que en contra la Resolución No. 000400 del 25 de abril del 2018, "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE CESION DE AREA Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESION No. 537", Contra el presente acto administrativo procede Recurso dentro de los 10 días siguientes a su notificación. Para notificar la anterior providencia, se fija el presente edicto, en lugar visible y público del Punto de Atención Regional Cúcuta de la Agencia Nacional de Minería, por un término de cinco (5) días hábiles.

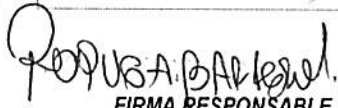

ROQUE ALBERTO BARRERO LEMUS
Gestor T1 Grado 7

CONSTANCIA FIJACION

Se fija el presente edicto por un término de cinco (5) días hábiles en la cartelera principal del Punto de Atención Regional PAR Cúcuta y en la página web de la Agencia nacional minera www.anm.gov.co a partir de las 8:00 a.m.

HOY:

29 MAY 2018


FIRMA RESPONSABLE

CONSTANCIA DESFIJACION

Se desfija el presente edicto de la cartelera principal del Punto de Atención Regional PAR Cúcuta siendo las 5:00 p.m., y se agrega al expediente.

HOY:

05 JUN 2018

FIRMA RESPONSABLE

Copia Expediente
Proyecto: Mariana Rodriguez -Abogada PARCU